



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS ADMITIDAS A TRÁMITE Y CONCEDIDAS PARA ESTANCIAS EN EL EXTERIOR Y EN ESPAÑA EIDUM-CMN 2023, CONVOCADAS SEGÚN R-163/2023

Finalizado el plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones en el marco de la Convocatoria de Ayudas para Estancias Predoctorales en el Exterior y en España EIDUM-CMN 2023 (R-163/2023), y

Teniendo en cuenta que los fondos disponibles permiten cubrir la totalidad de solicitudes recibidas,

La Vicerrectora de Estudios, Dña. Sonia Madrid Cánovas, y el Vicerrector de Internacionalización, D. Pascual Cantos Gómez,

RESUELVEN

PRIMERO. SUBSANACIONES.

Aceptar las subsanaciones presentadas en plazo por las siguientes personas solicitantes:

APELLIDOS	NOMBRE	SUBSANACIÓN
OVIEDO CELIS	RICARDO ANDRÉS	1. Formulario de solicitud con fechas de estancia de un mes completo de duración.
SÁNCHEZ BERNAL	FRANCISCO JOSÉ (INTAL)	1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado 2. Plan de estancia. 3. Carta de invitación. 4. Carta de apoyo de tutor/a y/o director/a 5. Declaración jurada.
SÁNCHEZ BERNAL	FRANCISCO JOSÉ (NAC.)	1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado 2. Plan de estancia 3. Carta de apoyo de tutor/a y/o director/a 4. Declaración jurada. 5. Certificación bancaria.
ZAPATA BARRERO	MARÍA JOSÉ	1. Formulario de solicitud con fechas exactas de



		realización de su estancia. 2. Declaración jurada debidamente cumplimentada.
FERRANDO HERNÁNDEZ	BELÉN OLGA	1. Modificación de fechas de realización de estancia, mediante nueva presentación de carta de invitación y formulario de solicitud conforme.

SEGUNDO. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS.

Hacer pública la propuesta provisional de concesión de ayudas para la realización de estancias pre-doctorales en las fechas y condiciones que se especifican a continuación, adoptando la decisión de conceder únicamente 1 ayuda por solicitante, la de mayor importe cuando la misma persona ha presentado más de una solicitud:

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	FECHAS DE ESTANCIA		CANTIDAD CONCEDIDA EN €
Alarte Hernández	Álvaro	Limerick, Irlanda	01/09/2023	01/12/2023	1.200
Bernal Bermúdez	Beatriz	Trento, Italia	01/05/2023	31/07/2023	3.000
Bohórquez Sandoval	Lady Johanna	Murcia, España	01/07/2023	31/07/2023	1.200
Buendía Romero	Ángel	Granada, España	09/01/2023	10/04/2023	1.500
Faura Mateu	Félix	Copenhague, Dinamarca	01/06/2023	31/07/2023	2.100
Ferrando Hernández	Belén Olga	Guissen, Alemania	01/05/2023	30/09/2023	3.000
Fresneda Roca	África	Puerto Montt, Chile	01/08/2023	01/09/2023	1.200
García Candel	José Antonio	Alicante, España	01/07/2023	31/07/2023	600
Gómez Hernández	Eduardo José	Uppsala, Suecia	17/06/2023	31/08/2023	2.400
Hernández Belmonte	Alejandro	Granada, España	15/03/2023	15/06/2023	1.500
Jiménez Caparrós	María Paz	Valenciennes, Francia	01/05/2023	31/07/2023	3.000

Firmante: SONIA MADRID CANOVAS; Fecha-hora: 31/03/2023 10:01:13; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES; Firmante: PASCUAL CANTOS GÓMEZ; Fecha-hora: 31/03/2023 10:32:34; Puesto/Cargo: VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIJA SUB01.SERIALNUMBER=A8273262.OU=QUALIFIED CA.O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA.C=ES;





Jiménez Parra	José Francisco	Gante, Bélgica	01/03/2023	31/05/2023	3.000
Lewanczyk	Monika	Londres, Reino Unido	01/06/2023	31/08/2023	3.000
López Ruiz	Patricia Teresa López Ruiz	Coimbra, Portugal	01/04/2023	30/06/2023	1.770
Lorca Garrido	Antonio José	Alicante, España	17/04/2023	18/07/2023	1.500
Marín Sola	Francisco	París, Francia	01/04/2023	01/07/2023	3.000
Martí Guillén	José Manuel	Jaén, España	01/05/2023	31/07/2023	1.500
Nieves Roldán	Daniel	Sarajevo, Bosnia-Herzegovina	10/04/2023	02/06/2023	1.875
Oviedo Celis	Ricardo Andrés	Murcia, España	01/07/2023	31/07/2023	1.200
Pérez Gómez	Alba	Nottingham, Reino Unido	15/05/2023	16/08/2023	3.000
Pérez Guillén	Carolina	Glasgow, Reino Unido	04/07/2023	04/09/2023	2.100
Rodríguez Guillén	David	Bruselas, Bélgica	01/10/2022	31/03/2023	3.000
Ruiz Saura	José Enrique	Siena, Italia	17/04/2023	18/06/2023	2.100
Sánchez Bernal	Francisco José	Ciudad De México, (Mx)	01/08/2023	30/09/2023	2.100
Sánchez Leira	Ana María	Glasgow, Reino Unido	04/07/2023	04/09/2023	2.100
Sánchez Sempere	Irene	Zaragoza, España	25/04/2023	24/05/2023	600
Vicente López	María Inmaculada	Copenhague, Dinamarca	01/08/2023	31/08/2023	1.200
Zambudio Sepúlveda	Aitor	Manchester, Reino Unido	01/06/2023	01/09/2023	3.000
Zapata Barrero	María José	Leeds, Reino Unido	15/09/2023	15/12/2023	800

TERCERO. ACEPTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.

Instar a las personas que han resultado beneficiarias de estas ayudas según el listado del apartado SEGUNDO de esta resolución a que comuniquen su aceptación de la ayuda concedida en las condiciones especificadas, mediante envío de correo electrónico a la dirección bmunyo@um.es, siendo el asunto "Aceptación Ayuda EIDUM-CMN 2023". El plazo de aceptación de las ayudas será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución.

La no aceptación de la ayuda en el plazo establecido legitimará a la Administración para considerarla renunciada por parte de la persona beneficiaria.



Cuando la estancia se haya realizado con anterioridad a la publicación de esta resolución, el correo de aceptación de la ayuda deberá incluir, además de su aceptación, la documentación justificativa en los términos que se indica en la Base 11ª de la Convocatoria de Ayudas para Estancias en el Exterior y en España EIDUM-CMN 2022 (R-163/2023). En caso contrario, la persona beneficiaria contará con un plazo de 15 días tras la finalización de la estancia para remitir a EIDUM la justificación, en los términos establecidos en la Base 11ª de la R-163/2023.

CUARTO. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Desestimar de manera definitiva las siguientes solicitudes, por los motivos que se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
AKBARIAGHDAN	MASOUD	Reside en el lugar donde solicita hacer su estancia (Murcia, España).
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	JOHN EDISON	Es originario del país donde solicita hacer su estancia

QUINTO. PERÍODO DE ALEGACIONES.

Establecer un período de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación de alegaciones, conforme a lo establecido en la Base 9ª de la R-254/2022, durante el cual se pone a disposición de los interesados el expediente de esta convocatoria. Cualquier alegación o solicitud de revisión del expediente se remitirá a EIDUM, a través del Registro Electrónico de la UM mediante instancia básica.

SEXTO. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS.

En relación con las circunstancias que pudieran sobrevenir desde la fecha de publicación de esta resolución hasta el cierre de la convocatoria (el próximo 30 de septiembre de 2022), se podrán realizar los ajustes de fecha y lugar de realización de las estancias que las personas beneficiarias propongan, siempre que: a) dichos cambios se comuniquen con suficiente antelación a la EIDUM y esta manifieste su conformidad; b) los cambios propuestos respeten en todo caso los límites que impone esta convocatoria en términos temporales y presupuestarios. Cualquier cambio en las condiciones de las estancias que difiera sustancialmente de lo publicado en esta resolución deberá ser notificado a la EIDUM y sometido a su valoración.

Sonia Madrid Cánovas
Vicerrectora de Estudios

Pascual Cantos
Vicerrector de Internacionalización

